



MINISTERIO  
DE SANIDAD

# Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperatura sobre la salud

## Año 2023





**PLAN NACIONAL DE ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LOS EFECTOS DEL EXCESO DE TEMPERATURAS SOBRE LA SALUD 2023** aprobado por la Comisión Interministerial para la aplicación efectiva del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud en su reunión del 17 de abril de 2023.

# Contenido

|                                                                                                                 |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Prólogo .....                                                                                                   | 5  |
| Antecedentes .....                                                                                              | 6  |
| Marco normativo .....                                                                                           | 10 |
| Periodo de activación del Plan .....                                                                            | 10 |
| Ámbito de desagregación territorial .....                                                                       | 10 |
| Efectos sobre la salud.....                                                                                     | 11 |
| Impacto sobre la mortalidad .....                                                                               | 12 |
| Factores de riesgo .....                                                                                        | 12 |
| <i>Factores personales</i> .....                                                                                | 12 |
| <i>Factores ambientales, laborales o sociales</i> .....                                                         | 13 |
| <i>Factores locales</i> .....                                                                                   | 13 |
| Objetivos del Plan.....                                                                                         | 14 |
| Coordinación y gestión del Plan .....                                                                           | 15 |
| Criterios metodológicos aplicados .....                                                                         | 17 |
| Umrales de referencia de impacto en salud por altas temperaturas .....                                          | 17 |
| Niveles de riesgo derivados de temperaturas máximas .....                                                       | 18 |
| <i>Selección de los límites para los distintos niveles de riesgo para la salud por altas temperaturas</i> ..... | 18 |
| <i>Niveles de riesgo para la salud por altas temperaturas</i> .....                                             | 19 |
| Sistemas de información y vigilancia .....                                                                      | 22 |
| <i>Objetivos del sistema</i> .....                                                                              | 22 |
| <i>Características</i> .....                                                                                    | 22 |
| Sistema de información ambiental .....                                                                          | 22 |
| <i>Variables meteorológicas</i> .....                                                                           | 22 |
| Monitorización de la mortalidad diaria (MoMo) .....                                                             | 23 |
| <i>Metodología</i> .....                                                                                        | 23 |
| <i>Avisos de mortalidad</i> .....                                                                               | 24 |
| <i>Actuaciones</i> .....                                                                                        | 25 |
| Fallecimientos atribuibles a temperaturas excesivas .....                                                       | 25 |
| Programa de atención de personas más vulnerables .....                                                          | 25 |
| Actuaciones preventivas asociadas por nivel de riesgo .....                                                     | 26 |
| Acciones preventivas asociadas a los Niveles 0 y 1 de riesgo para la salud por altas temperaturas.....          | 26 |
| Acciones preventivas asociadas al Nivel 2 de riesgo para la salud por altas temperaturas ...                    | 27 |

|                                                                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Acciones preventivas asociadas al Nivel 3 de riesgo para la salud por altas temperaturas ...                                 | 27 |
| Comunicación e información a la población, grupos de mayor riesgo, profesionales de la<br>sanidad y servicios sociales ..... | 28 |
| Seguimiento del Plan.....                                                                                                    | 29 |
| Resúmenes semanales .....                                                                                                    | 29 |
| Evaluación del Plan.....                                                                                                     | 29 |
| Indicadores.....                                                                                                             | 29 |
| Referencias bibliográficas .....                                                                                             | 31 |
| Anexos .....                                                                                                                 | 33 |
| Anexo I. Umbrales de referencia provinciales de impacto en salud por altas temperaturas.                                     | 33 |
| Anexo II. Información relativa a Fallecimientos atribuibles a altas temperaturas .....                                       | 36 |
| Anexo III. Recomendaciones generales para prevenir los efectos de las altas temperaturas<br>sobre la salud .....             | 39 |
| Créditos .....                                                                                                               | 40 |
| Comisión Interministerial .....                                                                                              | 40 |
| Grupo de Trabajo Interministerial.....                                                                                       | 40 |

# Prólogo

La asociación entre altas temperaturas e incrementos en la morbilidad y mortalidad es muy robusta, numerosos estudios epidemiológicos muestran un aumento significativo de la mortalidad por encima de un determinado umbral térmico, y se ha demostrado que las temperaturas extremadamente altas inciden directamente sobre la mortalidad por enfermedades cardiovasculares y respiratorias.

Durante los meses de verano del año 2003 se produjeron temperaturas muy elevadas en toda Europa, las cuales provocaron un importante aumento de la morbilidad y, como posteriormente se ha comprobado, de la mortalidad por causas en las que el factor de exceso de temperatura fue un desencadenante. Este hecho puso de manifiesto la importancia que presentan las altas temperaturas sobre la salud pública.

A fin de evitar episodios como los ocurridos durante ese año, en 2004 se inició en España el ***Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas Sobre la Salud***, con el objetivo de reducir los efectos potenciales asociados a las altas temperaturas durante el periodo estival. Desde su puesta en marcha el Plan Nacional ha ido incluyendo mejoras a lo largo de los años, generando un impacto positivo en relación con la prevención de problemas y enfermedades relacionadas con la exposición a las temperaturas excesivas.

Este es el ***décimo noveno año*** que el Ministerio de Sanidad planifica y gestiona el Plan Nacional y es indudable su relevancia como instrumento de prevención de los efectos de las altas temperaturas sobre la salud, ya que los expertos prevén que las olas de calor serán cada vez más frecuentes y tendrán una mayor duración debido al cambio climático.

Como cada verano el Ministerio de Sanidad pone a disposición de las autoridades sanitarias y de los ciudadanos información relativa a los efectos de las altas temperaturas sobre la salud, así como los niveles de riesgo diarios por exceso de temperatura durante el periodo estival, con el objetivo de prevenir los efectos de las altas temperaturas sobre la salud.

**Pilar Aparicio Azcárraga**  
**Directora General de Salud Pública**

## Antecedentes

Durante los meses de verano del año 2003 se produjeron temperaturas muy elevadas en toda Europa que provocaron un importante aumento de la morbilidad y, como posteriormente se ha comprobado, de la mortalidad por causas en las que el factor de exceso de temperatura fue un desencadenante. A fin de evitar episodios como los ocurridos durante ese verano, en el año 2004 el Ministerio de Sanidad puso en marcha el **Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos de los Excesos de Temperaturas Sobre la Salud**. Desde entonces, el Plan Nacional se activa cada verano durante los meses de junio a septiembre.

La aplicación del Plan Nacional está cumpliendo su principal objetivo: la prevención de daños a la salud provocados por el exceso de temperatura. Desde un enfoque sanitario, la exposición a temperaturas excesivas afecta especialmente a los menores, a las personas mayores y a las personas con patologías crónicas de base. Desde un punto de vista social, la marginación, el aislamiento, la dependencia, la discapacidad, las condiciones de habitabilidad de las personas con menos recursos, añaden factores de riesgo que hacen aún más vulnerables a colectivos que, precisamente por sus condiciones socio-económicas, deberían estar más apoyados.

La aplicación del Plan Nacional está teniendo un impacto positivo en relación con la prevención de problemas y enfermedades relacionadas con la exposición al calor excesivo. En términos generales, se ha venido informando a la población sobre cómo protegerse y cuidar a las personas de mayor riesgo, evitando problemas a los colectivos más desprotegidos.

El diseño y desarrollo de los sistemas de información meteorológica y de mortalidad ha sido una pieza clave del éxito del Plan. Uno de los resultados que merece la pena resaltar es la ejecución de un Sistema de Información y Análisis de la Mortalidad que permite un seguimiento de la mortalidad diaria muy útil para la detección rápida de otros problemas de salud.

El Plan Nacional establece las medidas para reducir los efectos asociados a las temperaturas excesivas y para coordinar las instituciones de la Administración del Estado implicadas. Asimismo, propone acciones que puedan ser realizadas por las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

El Plan Nacional establece las acciones previstas para la prevención y control, estructuradas en varios niveles de actuación según el nivel de riesgo alcanzado como consecuencia del incremento de las temperaturas. Además, plantea la recogida de información predictiva sobre temperatura ambiental e información diaria sobre los

cambios cuantitativos de la mortalidad y establece los criterios del sistema de información que permite la vigilancia activa de los riesgos asociados a la exposición a temperaturas excesivas.

Los resultados de la monitorización de la mortalidad obtenidos en los años de vigencia del Plan Nacional permiten, además, identificar excesos de mortalidad aún antes de que ésta supere los umbrales de riesgo por incremento de temperatura establecidos en las sucesivas campañas estivales. Para ello en 2023, como en los veranos anteriores, se pondrán en marcha mecanismos que establezcan señales de alerta que indiquen un exceso de mortalidad asociado a altas temperaturas.

Un aspecto importante de este Plan Nacional es la implicación con los Servicios Sociales, ya que son las personas mayores las más vulnerables. La participación de las administraciones tanto a nivel central como autonómico y local, de organizaciones sociales y sobre todo la concienciación y el apoyo a los colectivos más sensibles, resultan esenciales para evitar en la mayor medida posible daños en la población. Otro elemento primordial es la información a los ciudadanos, a los grupos de mayor riesgo y a los profesionales sanitarios y de los servicios sociales.

La experiencia adquirida durante los años de ejecución del Plan Nacional desde 2004, han permitido detectar los cambios necesarios para mejorar su efectividad. En 2015 se realizó una evaluación del Plan Nacional desde 2004 a 2014. Esto permitió identificar aspectos que debían ser mejorados y que permitieran garantizar el cumplimiento de los objetivos sanitarios del Plan. En este sentido, se mejoró la información y comunicación a los ciudadanos, a través de la convergencia en los niveles de riesgo por exceso de temperaturas en el conjunto del territorio español [1].

En esa misma línea, y con el fin de ajustar al máximo la exposición al calor natural excesivo, así como las indicaciones de alerta para la población, en 2017 se acordó iniciar un Plan piloto cuyo ámbito de desagregación geográfico se estableciera en base a zonas isotérmicas. La definición de las zonas isotérmicas se realizó a través de las zonas de predicción meteorológica definidas por la Agencia Estatal de Meteorología [2]. Este Plan piloto se ejecutará de forma paralela con el Plan Nacional en todo el territorio español en los próximos años.

Con el objetivo de tener en consideración los datos de temperatura más reciente, así como su posible evolución debida al cambio climático, durante esta temporada se han ajustado los umbrales de temperatura para las capitales de provincia en base a una serie de temperaturas más actual que tiene en consideración los aspectos citados. Del mismo modo, se ha actualizado el algoritmo de decisión de emisión de alertas por exceso de temperaturas en función de la evidencia científica actual.

## Cambio Climático y Temperaturas Extremas

Durante las últimas décadas ha aumentado la preocupación por los efectos del “Cambio Climático” que se ha materializado en la Convención Marco de las Naciones Unidas, en el Protocolo de Kyoto y en el acuerdo alcanzado en la cumbre de París (COP21, de diciembre de 2015).

Las últimas conclusiones de los grupos de trabajo del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), siguen poniendo de manifiesto que el calentamiento global observado debido al cambio climático es inequívoco, que los impactos del cambio climático están influyendo ya negativamente sobre muchos sistemas físicos y biológicos, y que estos efectos irán en aumento. Además, exponen que es indiscutible que las actividades humanas contribuyen al cambio climático, haciendo que los eventos extremos, como olas de calor, lluvias torrenciales y sequías, sean más frecuentes y severos. El calentamiento global continuado originado por el aumento de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera tendrá un impacto amplio y significativo en la economía, el medio ambiente y la salud. Los efectos que se proyectan debidos al cambio climático son muy variados, afectan a un amplio espectro de sistemas ecológicos y sectores socioeconómicos y se distribuyen desigualmente a través de los distintos territorios y las distintas regiones. La región mediterránea se ha identificado como una de las áreas más vulnerables al cambio climático.

Con el fin de mejorar y fortalecer la capacidad del sector sanitario para afrontar la lucha frente al cambio climático, el Ministerio de Sanidad y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, han venido desarrollando instrumentos de análisis, diagnóstico, evaluación, adaptación y seguimiento de los impactos del cambio climático en la salud y en el Sistema Nacional de Salud, evaluando escenarios y modelos, para ayudar a la toma de decisiones, priorizar problemas y proponer acciones de adaptación y mitigación.

A la luz del conocimiento científico actual, las previsiones indican un aumento en la frecuencia y la intensidad de los episodios de calor intenso. Aunque no existe actualmente una definición consensuada a nivel internacional de estos episodios, se acepta que este fenómeno viene asociado a temperaturas máximas y mínimas anormalmente altas respecto a la época considerada, y a su persistencia en el tiempo.

El territorio español presenta una importante variabilidad geográfica que es necesario tener en cuenta a la hora de proponer y aplicar las medidas de control y de protección de la salud. El establecimiento de las temperaturas umbrales y la asignación de niveles, son los elementos básicos para la caracterización del fenómeno de temperaturas excesivas, y ambos elementos han sido establecidos conjuntamente y de forma flexible,

por el Ministerio de Sanidad y la Agencia Estatal de Meteorología (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), teniendo en cuenta las aportaciones realizadas por las Comunidades Autónomas. Los mecanismos de adaptación de la población a las temperaturas excesivas a los que apuntan los últimos estudios hacen necesaria la revisión periódica de dichos umbrales [3].

Según las proyecciones del sexto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) a lo largo del siglo XXI se producirán cambios en el clima, entre los que cabe destacar, a nivel regional europeo:

- Las temperaturas continuarán aumentando a un ritmo superior al global.
- Los eventos extremos cálidos aumentarán su frecuencia, al contrario que los eventos extremos fríos.
- El nivel del mar continuará creciendo a un ritmo similar al global.

Y concretamente en la subregión mediterránea (que engloba toda España excepto Canarias):

- Se prevé un incremento de la aridez y de incendios forestales.
- Se prevé un aumento de las temperaturas extremas, disminución de precipitación y disminución de la cobertura de nieve.

Las últimas evidencias científicas [3][5][6][7][8] refuerzan la idea de que los planes de prevención tienen un efecto real sobre la disminución de la mortalidad asociada a los excesos de temperatura, lo cual unido a la posibilidad de que se repitan veranos excesivamente calurosos en nuestro país, justifica en sí mismo la continuidad del Plan Nacional.

# Marco normativo y ámbito

## Marco normativo

[Orden PRE/1518/2004](#), de 28 de mayo, por la que se crea la Comisión Interministerial para la aplicación efectiva del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.

## Periodo de activación del Plan

Con carácter general, el Plan Nacional se activa el **16 de mayo hasta el 30 de septiembre** de cada año.

Además, se introduce un criterio de flexibilidad que permita la activación fuera de este período, mediante el seguimiento durante los quince últimos días previos (1 al 15 mayo) y quince días posteriores (1 al 15 octubre) al periodo de activación del Plan Nacional antes mencionado. Junto con el criterio de flexibilidad establecido, el Plan Nacional monitorizará las temperaturas máximas y los niveles de riesgo para la salud por altas temperaturas ante episodios inusuales de altas temperaturas comprendidos fuera de las fechas anteriormente citadas.

## Ámbito de desagregación territorial

El Plan Nacional se encuentra desagregado para las **50 capitales de provincia y 2 ciudades autónomas**.

Por otro lado, en aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con Planes propios de Actuaciones Preventivas por exceso de temperatura podrá disponerse de otros ámbitos de desagregación específicos para sus territorios geográficos.

# Impacto en la salud de las temperaturas extremas

## Efectos sobre la salud

La exposición humana a temperaturas ambientales elevadas puede provocar una respuesta fisiológica insuficiente del sistema termorregulador. El calor excesivo puede alterar nuestras funciones vitales cuando el organismo es incapaz de compensar las variaciones de temperatura corporal.

Una temperatura muy elevada produce pérdida de agua y electrolitos que son necesarios para el normal funcionamiento de los distintos órganos.

En algunas personas con determinadas enfermedades crónicas, sometidas a ciertos tratamientos médicos y con discapacidades que limitan su autonomía, los mecanismos de termorregulación pueden verse descompensados.

La exposición a temperaturas excesivas puede provocar problemas de salud como calambres, deshidratación, insolación, golpe de calor (con problemas multiorgánicos que pueden incluir síntomas tales como inestabilidad en la marcha, convulsiones e incluso coma). La rúbrica identificada como causa de mortalidad directa por exceso de temperatura ambiental en la Clasificación Internacional de Enfermedades y Causas de Muerte, 10ª revisión, es **“X-30: Exposición al calor natural excesivo”**.

El impacto de la exposición al calor excesivo está influido por el envejecimiento fisiológico y las enfermedades subyacentes. Normalmente un individuo sano tolera una variación de su temperatura interna de aproximadamente 3°C, sin que sus condiciones físicas y mentales se alteren de forma importante. A partir de 37°C se produce una reacción fisiológica de defensa.

Las personas mayores y los menores son más sensibles a estos cambios de temperatura. Los primeros tienen reducida la sensación de calor y, por lo tanto, la capacidad de protegerse, existiendo un paralelismo entre la disminución de la percepción de sed y la percepción del calor, especialmente cuando sufren enfermedades neurodegenerativas. A ello se suma la termólisis reducida del anciano (numerosas glándulas sudoríparas están fibrosadas y la capacidad de vasodilatación capilar disminuida). La capacidad de termólisis menor ocurre también en la diabetes y las enfermedades neurodegenerativas.

Los menores que tienen problemas crónicos de salud o los que toman determinados medicamentos, pueden ser, como los adultos, más susceptibles a enfermedades relacionadas con el calor. Además, en la infancia se dan características fisiológicas específicas, en su mayoría relacionadas con la composición del agua corporal, el patrón de sudor y la producción de calor metabólico, que ponen a los niños en desventaja termorreguladora en comparación con los adultos, sobre todo cuando hacen ejercicio o están muy activos físicamente en ambientes calientes o húmedos. Por otro lado, los menores -e incluso hasta la adolescencia- no pueden o no toman las medidas necesarias para prevenir o reponer la pérdida de líquidos, y se exponen hasta la extenuación al sol directo si no son supervisados por un adulto. Los menores con sobrepeso o que visten con demasiada ropa, sobre todo si no transpira, son también más susceptibles.

### Impacto sobre la mortalidad

Según fue calculado para la serie temporal 2000-2009 por el Instituto de Salud Carlos III [10], el riesgo de mortalidad atribuible a las altas temperaturas crece, con una probabilidad del 95%, entre un 9,1% y un 10,7% por cada grado que la temperatura ambiente asciende por encima del umbral de impacto en la salud por temperaturas excesivas en las provincias de España. La mortalidad asociada a las altas temperaturas en el estudio referenciado fue de 13.119 muertes atribuibles a las altas temperaturas, es decir, unas 1.300 muertes/año. En el periodo estudiado en toda España se registraron 4.373 días de calor extremo (teniendo en cuenta que el mismo día puede darse calor extremo en varias provincias simultáneamente y se computan de forma diferente); es decir, cada día que hay un episodio de calor extremo la mortalidad se incrementa, de media, en 3 muertes/día.

El exceso de mortalidad se ha asociado a períodos de 3 o más días consecutivos de temperaturas altas y no habituales, y sus efectos se pueden observar durante dichos períodos o con un retraso de hasta tres días.

### Factores de riesgo

Los principales factores de riesgo asociados con la exposición a altas temperaturas son:

#### Factores personales

- Personas mayores de 65 años.
- Lactantes y menores de 4 años.
- Mujeres gestantes.
- Personas con enfermedades cardiovasculares, respiratorias y mentales (demencias, Parkinson, Alzheimer, ...).

- Personas con enfermedades crónicas (diabetes mellitus, obesidad mórbida, ...).
- Personas con ciertos tratamientos médicos (diuréticos, neurolépticos, anticolinérgicos y tranquilizantes).
- Personas con trastornos de la memoria, dificultades de comprensión o de orientación o poca autonomía en la vida cotidiana.
- Personas con dificultades en la adaptación al calor.
- Personas con enfermedades agudas durante los episodios de temperaturas excesivas.
- Personas que consumen alcohol y otras drogas.

#### Factores ambientales, laborales o sociales

- Personas que viven solas, en la calle y/o en condiciones sociales y económicas desfavorables
- Viviendas con ausencia de climatización y/o difíciles de refrigerar.
- Exposición excesiva al calor por razones laborales (trabajo manual en el exterior o que exigen un elevado contacto con ambientes calurosos), deportivas (deportes de gran intensidad física) o de ocio.
- Contaminación ambiental.
- Ambiente muy urbanizado.
- Exposición continuada durante varios días a elevadas temperaturas que se mantienen por la noche.

#### Factores locales

Si bien los mecanismos anteriores actúan de forma general, los factores locales juegan un papel decisivo, ya que condicionan la temperatura de confort, las temperaturas umbrales a considerar y la asociación temperatura-mortalidad, es decir la magnitud del impacto.

Los principales factores locales son:

- La demografía, que determina la composición de la pirámide de población y, por lo tanto, la importancia de los grupos susceptibles.
- La climatología, en la medida que los individuos se adaptan al clima local. Ello explica que el efecto de los extremos térmicos no dependa de valores absolutos, sino de que nos encontremos, o no, dentro del intervalo de normalidad de las temperaturas en un cierto lugar.

## Objetivos del Plan

El **objetivo** del presente Plan Nacional es reducir el impacto sobre la salud de la población como consecuencia del exceso de temperatura.

La estrategia se basa en las siguientes actuaciones:

- ✓ Desarrollo del Sistema de Información Ambiental que incluye la predicción de las temperaturas.
- ✓ Información a la población sobre los efectos del calor excesivo y sobre medidas de protección y prevención.
- ✓ Desarrollo del Sistema de Información sobre Mortalidad.
- ✓ Información a los profesionales sanitarios y de los servicios sociales.
- ✓ Coordinación con los servicios sociales para la identificación de los grupos de riesgo, especialmente tanto niños como personas muy mayores.
- ✓ Coordinación con las administraciones y entidades competentes.

## Coordinación y gestión del Plan

Con el fin de garantizar la aplicación efectiva del Plan Nacional, la Comisión Interministerial continuará realizando las funciones asignadas en la **Orden PRE/1518/2004**, de 28 de mayo, por la que se crea la Comisión Interministerial para la aplicación efectiva del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.

La Comisión es presidida por el/la titular de la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y está integrada por un representante de las siguientes instituciones con rango de Subdirector/a General:

- ✓ Ministerio del Interior. Dirección General de Protección Civil y Emergencias.
- ✓ Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).
- ✓ Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
- ✓ Ministerio de Política Territorial. Dirección General Administración General del Estado en el Territorio.

Actuará como secretario el/la titular de la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad.

Las funciones de esta Comisión son las siguientes:

- 1º. Elaborar las directrices para el cumplimiento del Plan Nacional a nivel del Estado.
- 2º. Establecer las estrategias preventivas y de control que se consideren apropiadas a luz de las nuevas evidencias.
- 3º. Activar los niveles de información en coordinación con las Comunidades Autónomas y teniendo en cuenta los marcos competenciales.
- 4º. Proponer las medidas organizativas, estructurales y preventivas necesarias para evitar o reducir el impacto de los extremos térmicos sobre la salud.
- 5º. Elaborar los planes de evaluación, gestión y comunicación del riesgo.

La Comisión Interministerial solicitará, cuando lo considere necesario, el asesoramiento de las Sociedades Científicas y las entidades públicas y privadas que considere más adecuadas para el desempeño de sus funciones.

La Comisión Interministerial es el órgano responsable de la coordinación con las entidades públicas y privadas y con las competencias necesarias para la ejecución de este Plan Nacional.

En este sentido se establecerán los mecanismos de coordinación que garanticen la aplicación del Plan Nacional con las siguientes entidades:

- Consejerías de Sanidad y de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas.
- Ministerios del Interior (Dirección General de Protección Civil y Emergencias), para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (AEMET y Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental) y de Justicia (Registro Civil).
- Medios de Comunicación públicos y privados.

## Criterios metodológicos aplicados

Para el correcto desarrollo del Plan Nacional, diariamente la AEMET proporciona las temperaturas máximas esperadas para ese día y las predicciones para los dos días siguientes. Esas temperaturas se proporcionarán desagregadas por capital provincial.

Se valorarán los niveles de riesgo a partir de los cuales comunicar con la Comunidad Autónoma afectada, para poner en marcha conjuntamente con ellos las medidas previstas en el nivel correspondiente.

La información proporcionada diariamente por AEMET al Ministerio de Sanidad, desde el 1 de mayo al 15 de octubre, es la siguiente:

- Datos de temperaturas máximas y mínimas observadas el día anterior, en todas las capitales de provincia.
- Matriz de predicciones objetivas de temperaturas máximas de todas las capitales de provincia, entre D+1 y D+3.

## Umbrales de referencia de impacto en salud por altas temperaturas

Las temperaturas umbrales de impacto en la salud por altas temperaturas se han calculado mediante el análisis de la asociación entre series temporales de mortalidad y temperatura a nivel provincial. Dicho procedimiento se basa en metodología consolidada en la literatura científica [9], y se detalla a continuación.

Las variables utilizadas fueron:

- Mortalidad diaria: recuento del número de defunciones por todas las causas excepto accidentes (CIE10: A00-R-99), ocurridas a nivel provincial. Estos datos fueron suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Temperatura máxima diaria: temperatura máxima diaria en grados Celsius registradas por un observatorio de referencia para cada provincia. Los datos meteorológicos, así como los observatorios de referencia seleccionados en cada caso, fueron suministrados por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

La serie temporal empleada incluye todos los casos diarios entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2019. Inicialmente, las series temporales incluían observaciones relativas al año 2020; pero tras una exploración descriptiva inicial los datos de este último año fueron descartados por presentar destacadas anomalías de mortalidad, posiblemente debidas a la emergencia de la pandemia de la COVID-19 en España.

En un primer lugar, se procedió a la imputación de valores perdidos mediante interpolación lineal.

A continuación, se ajustaron los modelos ARIMA controlados por estacionalidades. Dichas estacionalidades fueron generadas con funciones seno y coseno de periodicidad anual, bianual, trimestral, cuatrimestral y mensual. Estos modelos generan un error residual – distancia entre los valores de mortalidad esperados y observados – libre de estacionalidad y tendencia. De este modo, al asociar el error residual con las temperaturas máximas diarias se previenen asociaciones estadísticas espurias fruto del comportamiento cíclico compartido entre la mortalidad y la temperatura.

Además, los efectos de las olas de calor sobre la mortalidad ocurren de forma dilatada en el tiempo, con un primer pico sobre la mortalidad en los 3 primeros días del episodio. Por ello, fue calculada la media móvil de los errores residuales en 3 días.

Para determinar qué temperatura se correlacionan con las anomalías de mortalidad, fue agregado el error residual en 3 días de los modelos ARIMA con la media por intervalos solapantes de dos en dos grados centígrados para la serie de verano (junio-septiembre). Así, para cada intervalo fueron calculados el promedio de esta variable y su intervalo de confianza al 95% de probabilidad (IC95%). Así mismo, fue calculado el error residual promedio total y su límite superior al 95% de probabilidad. De este modo, las temperaturas umbrales coinciden con los rangos de temperatura altos, en los cuales el error residual del modelo es estadísticamente superior a la media total del mismo.

En aquellas capitales de provincia donde no se han obtenido temperaturas máximas de disparo de la mortalidad se ha empleado como temperatura umbral la temperatura correspondiente al percentil 95 de la serie temporal estudiada durante el verano (1 junio al 30 de septiembre, 2009-2019).

### Niveles de riesgo derivados de temperaturas máximas

#### Selección de los límites para los distintos niveles de riesgo para la salud por altas temperaturas

Una vez calculadas las temperaturas umbrales de impacto en la salud por exceso de temperatura en cada provincia, se procedió a simular distintos escenarios de alerta en base al funcionamiento del algoritmo de decisión. El mismo cuantifica el índice de las altas temperaturas como el número de grados en que se excede el umbral de temperatura, según las previsiones de AEMET en los observatorios de referencia establecidos para cada día y los dos futuros días consecutivos.

Así, fueron calculados los índices por altas temperaturas en una muestra aleatoria de provincias durante el periodo 2009-2019. Las provincias fueron reclutadas en la muestra generando una secuencia aleatoria equiprobable de unos y ceros. Como resultado

fueron incluidas las 24 provincias siguientes: Alicante, Asturias, Ávila, Baleares, Barcelona, Cádiz, Castellón, Córdoba, Girona, Granada, Huelva, Huesca, Madrid, Murcia, Ourense, Pontevedra, Salamanca, St. Cruz de Tenerife, Segovia, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Para cada una de ellas se calcularon los índices de altas temperaturas, sus percentiles 90 y la mediana de los percentiles 90 en las 24 provincias – percentil 90 del índice de la ola de calor = 3-. A partir de ahí, se exploraron distintos escenarios de alerta con las siguientes transiciones de amarillo a naranja (primer límite) y naranja a rojo (segundo límite):

*Tabla 1. Escenarios explorados para el establecimiento de los niveles de riesgo para la salud por altas temperaturas*

| Escenarios | Primer límite | Segundo límite |
|------------|---------------|----------------|
| E1         | 2             | 4              |
| E2         | 2,5           | 4              |
| E3         | 3,5           | 5              |
| E4         | 3,5           | 7              |
| E5         | 4             | 7              |

Finalmente, se tomaron los valores del cuarto escenario de tránsito, por ser los que establecen una escalada más proporcionada en la progresión del nivel de alerta.

Esta representa una transición fija en todas las provincias, con las limitaciones propias que implican aplicar umbrales universales en provincias y zonas esencialmente diferentes en cuanto al comportamiento de su clima y estatus de vulnerabilidad frente a las altas temperaturas.

No obstante, esta transición entre niveles de riesgo se aplicará de forma provisional a la espera de establecer los factores de riesgo específicos para cada provincia, así como día de previsión. En ese momento, se establecerá un sistema basado en la cuantificación directa de riesgos estimados; que ahora son considerados de forma indirecta en la medida que episodios de mayor índice se asocian con impactos de salud de mayor intensidad.

#### Niveles de riesgo para la salud por altas temperaturas

El criterio para asignar niveles de riesgo para la salud para situaciones de exceso de temperatura se asienta en un algoritmo de decisión basado en:

- La diferencia de temperatura máxima prevista y la temperatura umbral (solo cuando la temperatura máxima prevista sea mayor a la temperatura umbral establecida), con una persistencia en el tiempo de 3 días.
- El valor resultante se multiplicará por un “factor de riesgo”<sup>1</sup> que variará en función de la provincia.
- Finalmente se suma el valor resultante de los tres días y el resultado obtenido decidirá el nivel de riesgo.

*Ecuación 1. Algoritmo de decisión de niveles de alerta*

$$((T_{\text{máxima Día1}} - T_{\text{umbral}}) * \text{Factor riesgo Día1}) + ((T_{\text{máxima Día2}} - T_{\text{umbral}}) * \text{Factor riesgo Día2}) + ((T_{\text{máxima Día3}} - T_{\text{umbral}}) * \text{Factor riesgo Día3}))$$

La asignación de los niveles de riesgo para la salud (*Tabla 2*) se realiza utilizando los siguientes criterios en función del valor obtenido en el algoritmo de decisión:

- Si el resultado obtenido en el algoritmo de decisión es 0, el índice es “0”, el nivel asignado se denomina “**Nivel 0**” o de ausencia de riesgo, y se representa con el **color verde**.
- Si el resultado obtenido en el algoritmo de decisión es superior a 0 e inferior o igual a 3,5 el índice es “1”, el nivel asignado se denomina “**Nivel 1**” o de bajo riesgo, y se representa con el **color amarillo**.
- Si el resultado obtenido en el algoritmo de decisión es superior a 3,5 e inferior o igual a 7 el índice es “2”, el nivel asignado se denomina “**Nivel 2**” o de riesgo medio, y se representa con el **color naranja**.
- Si el resultado obtenido en el algoritmo de decisión es superior a 7, el índice es “3”, el nivel asignado se denomina “**Nivel 3**” o de alto riesgo, y se representa con el **color rojo**.

<sup>1</sup> Para este año el factor de riesgo será 1 para todos los días y todas las provincias. Este factor se modificará en años futuros adaptándolo a las circunstancias de cada territorio.

*Tabla 2. Definición de niveles de riesgo para la salud por altas temperaturas*

| Nivel de Riesgo | Denominación       | Índice |
|-----------------|--------------------|--------|
| 0               | Ausencia de riesgo | 0      |
| 1               | Bajo riesgo        | 1      |
| 2               | Riesgo medio       | 2      |
| 3               | Alto riesgo        | 3      |

## Sistemas de información y vigilancia

Los sistemas de vigilancia de salud actuales disponen de sistemas de información adecuados para conocer anticipadamente el riesgo de los incrementos de temperatura con aceptable fiabilidad, así como el impacto que tienen estas temperaturas sobre la salud de la población medido en términos de mortalidad.

### Objetivos del sistema

- Conocer anticipadamente el riesgo para la salud de las altas temperaturas que puedan afectar a una población determinada rediente en un ámbito geográfico concreto.
- Conocer el impacto real de las altas temperaturas sobre la salud de la población.
- Identificar la necesidad de reforzar los recursos asistenciales disponibles.

### Características

En el marco institucional, es un sistema cooperativo de diferentes ámbitos de la Administración sanitaria y no sanitaria (AEMET, Ministerio de Sanidad, IMSERSO, Ministerio de Justicia, CCAA, ISCIII, etc.)

Se establecen diferentes niveles de información, según el riesgo, de acuerdo a los antecedentes y características de cada territorio, a las series temporales disponibles y a las predicciones de temperatura disponibles.

## Sistema de información ambiental

La prevención de los efectos en salud de las altas temperaturas es posible en gran medida. La AEMET en la actualidad es capaz de predecir las temperaturas máximas con una elevada fiabilidad y con varios días de antelación.

### Variables meteorológicas

Las variables meteorológicas que se tienen en cuenta son: las temperaturas máximas previstas a 3 días, las temperaturas máximas registradas el día anterior al de la fecha de predicción y los umbrales de referencia de impacto en salud por altas temperaturas.

Esta información, es facilitada diariamente por la AEMET, desagregada por provincias es remitida por vía electrónica. Dicha información, también diariamente y por vía electrónica, junto con el mapa de niveles de riesgo para la salud por altas temperaturas, se distribuye a las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas, así como el resto de instituciones implicadas en el Plan Nacional.

## Monitorización de la mortalidad diaria (MoMo)

En el marco de este Plan Nacional, la monitorización de la mortalidad diaria es complementaria a la información meteorológica. Por una parte, permite evaluar situaciones de riesgo para la salud, valorar el impacto del exceso de temperatura sobre la mortalidad e identificar excesos de mortalidad general por todas las causas.

El objetivo de la monitorización de la mortalidad es mejorar la capacidad de prevención y respuesta. MoMo e Índice Kairós son sistemas de vigilancia de la mortalidad diaria asociada a excesos de temperatura, desarrollados en la Unidad de Vigilancia de la Mortalidad diaria (MoMo) del Centro Nacional de Epidemiología (CNE) del Instituto de Salud Carlos III, con los que se contribuye al Plan. El Índice Kairós, implementado en el verano de 2021, proporciona alertas de mortalidad asociadas al exceso de temperatura y MoMo utiliza desde abril de 2022 un nuevo modelo que, además del exceso de mortalidad por todas las causas, estima el impacto del exceso de temperaturas sobre la mortalidad de la población, dando estimaciones de exceso de mortalidad atribuible a temperatura. El CNE del Instituto de Salud Carlos III informará diariamente al Ministerio de Sanidad de las señales de alerta detectadas, según los criterios definidos en los modelos<sup>2,3</sup>.

La información diaria y los informes generados por este modelo durante el periodo de activación del Plan Nacional están a disposición de los miembros de la Comisión Interministerial.

### Metodología

MoMo y el Índice Kairós utilizan tres fuentes de datos:

- Las defunciones diarias de los últimos diez años, sin incluir aquellas del año 2020. Esta serie se obtiene tanto de los datos consolidados del Instituto Nacional de Estadística (INE), como de las defunciones más recientes proporcionadas por el Ministerio de Justicia sobre defunciones por todas las causas notificadas en registros civiles de los municipios informatizados (que corresponde aproximadamente a un 93% de la población).
- Las temperaturas, según la AEMET a nivel provincial, en el mismo periodo de tiempo, e incluyendo el año en curso.
- La población por grupo de edad y provincia, extraídos del INE.

---

<sup>2</sup> [https://momo.isciii.es/panel\\_momo/](https://momo.isciii.es/panel_momo/)

<sup>3</sup> <http://momo.isciii.es/kairos/>

El análisis se realiza tanto para el global de la población como por grupos de edad. Los grupos de edad utilizados son: 0-14, 15-44, 45-65, 65-74, 75-84, más 85 años.

Como sistema de alerta, el Índice Kairós establece para cada día avisos que definen diferentes niveles de riesgo de mortalidad. Existen tres niveles de Índice Kairós: Nivel 1, 2 y 3 que definen riesgos de mortalidad pequeño o nulo, moderado y elevado, respectivamente. Siempre para el día en curso y los cuatro días siguientes, así como por ámbito poblacional (nacional, de Comunidades Autónomas (CCAA) y provincial) y por grupo de edad (todas las edades, 0-14, 15-44, 45-65, 65-74, 75-84, más 85 años).

Como sistema de estimación de impacto del calor en la mortalidad de la población, MoMo ofrece diariamente estimaciones del número de defunciones por todas las causas asociado al exceso de temperatura para el día en curso para cada ámbito poblacional y grupo de edad mencionado. Se publicará diariamente el índice Kairós, a nivel nacional, CCAA y provincia, con el que se indica la probabilidad de que ocurra un exceso de mortalidad atribuible al exceso de temperatura, en la página web del Instituto de Salud Carlos III<sup>4</sup>.

El Índice Kairós y MoMo utiliza un modelo GAM (*generalized additive model*) de Poisson, que se ajusta por provincia, nivel para el que se dispone de información diaria de temperatura, y por grupos de edad: 0-14, 15-44, 45-65, 65-74, 75-84, más 85. En los modelos se incluye un término para tendencia, estacionalidad y para las variables ATO (*accumulated thermal overcharge*), definida como el número de grados que la temperatura máxima está por encima del umbral de disparo de mortalidad (los umbrales utilizados son los que aparecen en el Anexo I), multiplicado por el número de días y FATO definida como el número de grados que la temperatura mínima está por debajo del umbral disparo de la mortalidad, multiplicado por el número de días<sup>5</sup>.

#### Avisos de mortalidad

El modelo detecta situaciones de exceso de mortalidad (avisos) por exceso de temperatura. Para ello, mide la probabilidad de que se produzca (o haya producido) un incremento del número de defunciones atribuibles al exceso de temperatura del 10% o superior.

El Índice Kairós se construye según la probabilidad de exceso obtenida:

- **Kairós 1:** si la probabilidad de exceso es inferior al 40%. Indica la ausencia de avisos de mortalidad atribuibles al exceso de temperatura.

---

<sup>4</sup> <http://momo.isciii.es/kairos/>

<sup>5</sup> [https://momo.isciii.es/panel\\_momo/#section-documentación](https://momo.isciii.es/panel_momo/#section-documentación)

- **Kairós 2:** si la probabilidad de exceso está entre el 40% y el 60%. Indica un aviso de mortalidad atribuible al exceso de temperatura de nivel medio.
- **Kairós 3:** si la probabilidad de exceso está por encima del 60%. Indica un aviso de mortalidad atribuible al exceso de temperatura de nivel alto.

### Actuaciones

Todos los informes diarios de MoMo y el Índice Kairós, que incluyen las alertas de los excesos de mortalidad a nivel nacional, junto con el índice Kairós por CCAA se harán públicos diariamente en la página web del Instituto de Salud Carlos III.

### Fallecimientos atribuibles a temperaturas excesivas

De manera complementaria se realiza un seguimiento de la información sobre mortalidad atribuible al calor, de esta manera cuando se produzca un fallecimiento asociado a la exposición al calor natural excesivo (golpe de calor), las autoridades sanitarias de las CCAA deberán cumplimentar la información recogida en el Anexo II y remitirla a la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad.

El objetivo perseguido es mejorar el seguimiento de la mortalidad atribuible al calor durante el periodo de activación del Plan Nacional.

### Programa de atención de personas más vulnerables

A través de la red de servicios sociales municipales, responsables de la gestión de servicios como la ayuda a domicilio, la tele-asistencia y los centros sociales, se trabajará en la identificación de la población diana, puesto que los dos primeros servicios se dirigen a los grupos vulnerables.

La distribución de información para la protección y la prevención a través de esta red procurará llegar a la población más susceptible. Con este objetivo, se podrán establecer acuerdos de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias para conseguir llegar a los ayuntamientos.

La activación del resto de los recursos especializados (centros de día, residencias, viviendas, centros ocupacionales, etc.), se coordinarán a través de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La identificación y atención de personas más vulnerables se realizará por los servicios disponibles en las redes de atención sanitaria y social.

# Actuaciones preventivas asociadas por nivel de riesgo

A continuación, se describen las acciones preventivas asociadas por nivel de riesgo para la salud por altas temperaturas.

## Acciones preventivas asociadas a los Niveles 0 y 1 de riesgo para la salud por altas temperaturas

Las acciones descritas a continuación se refieren a aquellas que se realizan de modo sistematizado para la activación y puesta en marcha del Plan Nacional y que se mantienen en los periodos de tiempo en los que niveles de riesgo sean 0 y 1.

- Comunicar a las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas la puesta en marcha del Plan Nacional en su campaña anual el día 16 de mayo, así como la solicitud de información relativa a urgencias, ingresos y fallecimientos atribuidos a golpe de calor o efectos de temperaturas excesivas.
- Puesta en marcha de los programas de actuación por parte de los convenios de servicios sociales.
- Información a la población de la existencia del Plan Nacional y de su compatibilidad con los de las Comunidades Autónomas que ya lo tuvieron.
- Información a la población sobre medidas generales de protección y prevención individuales y en el entorno inmediato.
- Información a la población sobre personas y grupos más vulnerables
- Información a la población sobre el significado de niveles de riesgo.
- Distribución diaria vía electrónica por el Departamento, a los miembros de la Comisión Interministerial, a los departamentos ministeriales integrados en ella, a cada uno de los representantes comunicados por las Comunidades Autónomas y a las autoridades del Ministerio de Sanidad de los mapas por provincias de niveles de temperaturas excesivas y de la información en que se basan.
- Incorporación diaria a la página Web del Departamento de la información de niveles de temperaturas excesivas, desagregado por Comunidades Autónomas, activando hipervínculos con sistemas de información propios, para aquellas Comunidades Autónomas que así lo dispongan.
- Actualización y mantenimiento de directorios de autoridades de las Administraciones Públicas implicadas en el Plan.
- Coordinación con las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas que elaboran y aplican su propio Plan.

- Coordinación con las Comunidades Autónomas de la aplicación de la campaña de información a los profesionales y de sensibilización al público.
- Seguimiento de la información relacionada con actividades relativas a política social.
- Implementación del Sistema de Información y Vigilancia Sanitaria de la mortalidad atribuible al calor.
- Elaboración de resúmenes estadísticos periódicos de las informaciones meteorológicas y socio-sanitarias generadas por los distintos Sistemas de Información.

### Acciones preventivas asociadas al Nivel 2 de riesgo para la salud por altas temperaturas

Además del mantenimiento de las medidas previstas para los dos niveles previos se contemplan:

- Comunicación inmediata a los miembros de la Comisión Interministerial de la presentación del nivel a través de medios telemáticos (SMS).
- Comunicación inmediata a los responsables en las Comunidades Autónomas afectadas por vía telemática (SMS).
- Intensificación de la coordinación con las Comunidades Autónomas para la información a los profesionales sanitarios y de servicios sociales.
- Intensificación de la información sobre el significado del nivel, y emisión de consejos y recomendaciones sanitarias acordes al nivel.
- Intensificación de la información a la población sobre las personas y grupos más vulnerables a la exposición a calor excesivo.
- Valoración de la adopción de medidas adicionales de carácter general o dirigidas a colectivos específicos.

### Acciones preventivas asociadas al Nivel 3 de riesgo para la salud por altas temperaturas

- Refuerzo de las medidas aplicadas en el Nivel 2.
- Intensificación de la información sobre el significado del nivel, y emisión de consejos y recomendaciones sanitarias a la población de riesgo.
- Comunicación inmediata a los miembros de la Comisión Interministerial y a los responsables de las Comunidades Autónomas de la presentación del nivel, para la valoración de las actuaciones que pudiesen ser necesarias en cada caso para gestionar el riesgo.
- Valoración por el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del estado de la situación.

# Comunicación del riesgo

## Comunicación e información a la población, grupos de mayor riesgo, profesionales de la sanidad y servicios sociales

Durante el periodo de activación del Plan Nacional estará disponible en la página web del Ministerio de Sanidad toda la información relativa al mismo (nivel de riesgo para la salud, recomendaciones generales, acciones preventivas, etc.). También, se informará a los ciudadanos a través de redes sociales como Facebook y Twitter.

Se pondrá a disposición de aquellos ciudadanos que lo deseen un “Servicio de Suscripción de Temperaturas y Niveles de Riesgo”, a través del cual podrán recibir un correo electrónico y/o SMS con la información diaria sobre las temperaturas y el nivel de riesgo para la salud de aquellas provincias que les sean de interés.

Se proporcionará información a los medios de comunicación destinada a facilitar consejos útiles y medidas prácticas para prevenir los efectos en salud de la exposición a altas temperaturas. Estas actividades de sensibilización tendrán como objetivo aumentar la capacidad de prevención individual y afrontar las altas temperaturas aplicando medidas fáciles y accesibles. Un objetivo esencial es la previsión y la anticipación de los riesgos. Para ello se pretende fomentar la solidaridad y la capacidad de prevención del entorno familiar, vecinal y comunitario, especialmente para atender a las personas enfermas y socio-económicamente más necesitadas.

Se potenciarán las medidas ya establecidas de ámbito nacional en el área de los servicios sociales para que las personas en situación de riesgo, sus familias, vecinos, etc. puedan comunicar situaciones de emergencia o recibir información y movilización de ayuda si fuese preciso.

# Seguimiento del Plan

## Resúmenes semanales

Durante el periodo de activación del Plan Nacional se realiza un seguimiento diario y semanal donde se detallan los niveles de riesgo para la salud emitidos hasta el momento de la realización del informe del final de la temporada.

## Evaluación del Plan

Una vez finalizada la temporada estival se realizará un informe final con el balance de la temporada en curso.

Este informe incluirá información sobre:

- Situación climatológica en España durante los meses de verano
- Activación de niveles de riesgo
- Monitorización de la Mortalidad diaria (MoMo)
- Mortalidad específica
  - CIE10 – X30 (Exposición al calor natural excesivo)
  - Número de defunciones notificadas al Ministerio de Sanidad durante el periodo de activación del Plan Nacional por las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas
- Información a la población

Este informe se publica en la página web del Ministerio de Sanidad, donde se pueden consultar los informes desde el año 2004.

## Indicadores

Como indicadores de seguimiento del Plan Nacional se establecen los siguientes:

- Número de alertas por altas temperaturas emitidas durante el periodo de activación del Plan
- Porcentaje de días en alerta por altas temperaturas durante toda la campaña
- Nº total de días en alerta por altas temperaturas/Nº total de días de campaña
- Nº correos enviados a ciudadanos mediante el servicio de suscripción
- Nº de SMS enviados a ciudadanos mediante el servicio de suscripción
- Mortalidad por causas seleccionadas durante el periodo de activación del Plan Nacional
  - CIE10-X30 (Exposición al calor natural excesivo)

- Número de defunciones notificadas al Ministerio de Sanidad durante el periodo de activación del Plan Nacional por las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas
- Estimación de fallecimientos atribuibles al exceso de temperaturas (MoMo)

## Referencias bibliográficas

1. Recomendaciones a introducir en el Plan Nacional de Actuaciones Preventivas frente a los excesos de temperatura sobre la salud para 2015.
2. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), 2017. Detalle de Municipios por Zonas Meteorológicas. [http://www.aemet.es/documentos/es/eltiempo/prediccion/aviso/plan\\_meteoalerta/detalle\\_municipios\\_zonas\\_meteorologicas.pdf](http://www.aemet.es/documentos/es/eltiempo/prediccion/aviso/plan_meteoalerta/detalle_municipios_zonas_meteorologicas.pdf)
3. Díaz J, et al., 2018. Time trend in the impact of heat wave on daily mortality in Spain for a period of over thirty years (1983-2013). *Environment International* 166 10-17.
4. Centro Nacional de Epidemiología. Ciber de Epidemiología y Salud Pública (CIBERESP). Instituto de Salud Carlos III, 2019. Informe MOMOCalor. Estimaciones de la mortalidad atribuible al exceso de temperatura en España 1 de junio a 15 de septiembre de 2018. Disponible en: [https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/MoMo/Documents/Informe\\_momo\\_verano\\_2018\\_201812010.pdf](https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/MoMo/Documents/Informe_momo_verano_2018_201812010.pdf)
5. S. Martinez G, et al., 2019. Heat-health action plans in Europe: Challenges ahead and how to tackle them. *Environmental Research*, Volume 176, 108548. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.envres.2019.108548>
6. Linares C, et al., 2020. Impacts of climate change on the public health of the Mediterranean Basin population - Current situation, projections, preparedness and adaptation. *Environ Res.* 2020 Mar;182:109107. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.envres.2019.109107>
7. Follos Pliego F, et al., 2020. Evolución de la temperatura de mínima mortalidad en Madrid y Sevilla en el periodo 1983-2018. *Rev. salud ambient.* 2020; 20(1):14-20. Disponible en: <https://ojs.diffundit.com/index.php/rsa/article/view/1058/955>
8. World Health Organization, 2021. Heat and health in the WHO European Region: updated evidence for effective prevention. ISBN 978 92 890 5540 6. Disponible en: <https://www.euro.who.int/en/health-topics/environment-and-health/Climate-change/publications/2021/heat-and-health-in-the-who-european-region-updated-evidence-for-effective-prevention-2021>
9. Díaz Jiménez, J., et al. 2015. Temperaturas umbrales de disparo de la mortalidad atribuible al calor en España en el periodo 2000-2009. Instituto de Salud Carlos III, Escuela Nacional de Sanidad. Disponible en: <http://gesdoc.isciii.es/gesdoccontroller?action=download&id=24/07/2015-fe69310aba>

10. Carmona Alférez, R., et al. 2016. Temperaturas umbrales de disparo de la mortalidad atribuible al frío en España en el periodo 2000-2009. Comparación con la mortalidad atribuible al calor. Instituto de Salud Carlos III, Escuela Nacional de Sanidad. Disponible en:

<http://gesdoc.isciii.es/gesdoccontroller?action=download&id=10/03/2016-db8fa07be3>

## Anexos

### Anexo I. Umbrales de referencia provinciales de impacto en salud por altas temperaturas

*Ilustración 1. Umbrales de referencia de impacto en la salud por altas temperaturas (°C), por provincia*

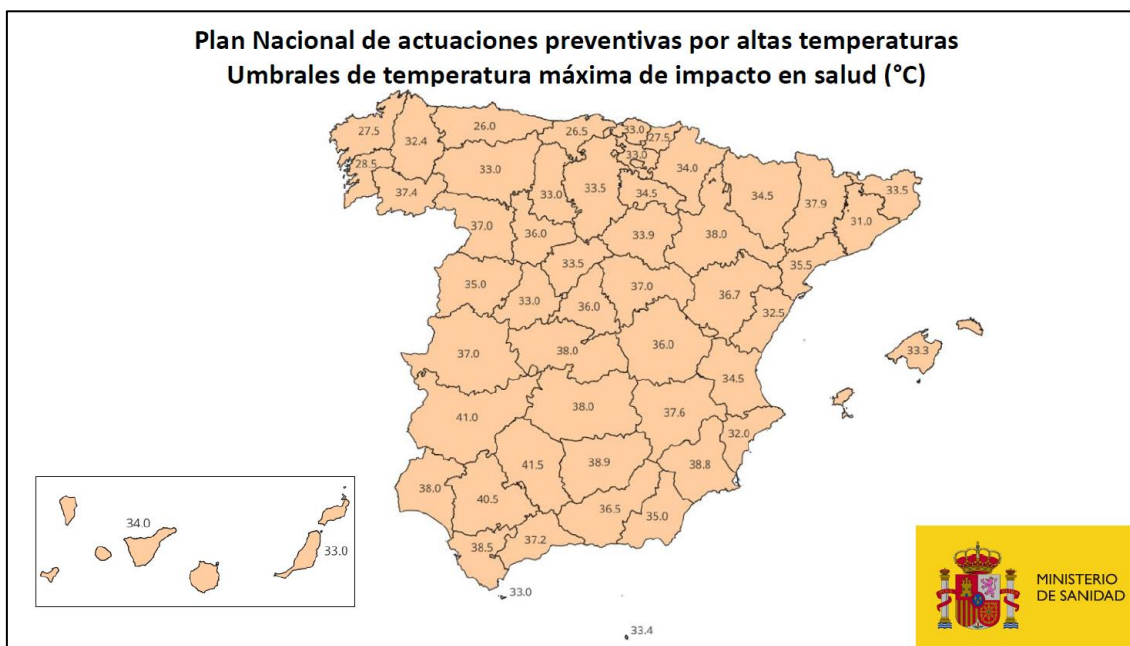


Tabla 3. Umbrales de referencia de impacto en salud por altas temperaturas (°C), por provincia

| PROVINCIA                      | UMBRAL<br>TMÁX<br>(°C) | PERCENTIL | OBSERVATORIO DE REFERENCIA AEMET      |
|--------------------------------|------------------------|-----------|---------------------------------------|
| <b>ANDALUCÍA</b>               |                        |           |                                       |
| Almería                        | 35                     | 91,3      | 6325O-ALMERÍA/AEROPUERTO              |
| Cádiz                          | 38,5                   | 91,9      | 5973-CÁDIZ,OBS.                       |
| Córdoba                        | 41,5*                  | 95        | 5402-CÓRDOBA/AEROPUERTO               |
| Granada                        | 36,5                   | 83,3      | 5514Z-GRANADA/BASE AÉREA              |
| Huelva                         | 38*                    | 95        | 4642E-HUELVA, RONDA ESTE              |
| Jaén                           | 38,9                   | 96,5      | 5270B-JAÉN                            |
| Málaga                         | 37,2*                  | 95        | 6155A-MÁLAGA/AEROPUERTO               |
| Sevilla                        | 40,5*                  | 95        | 5783-SEVILLA/SAN PABLO                |
| <b>ARAGÓN</b>                  |                        |           |                                       |
| Huesca                         | 34,5                   | 83,8      | 9898-HUESCA, AEROPUERTO               |
| Teruel                         | 36,7*                  | 95        | 8368U-TERUEL                          |
| Zaragoza                       | 38                     | 94,1      | 9434-ZARAGOZA, AEROPUERTO             |
| <b>ASTURIAS, PRINCIPADO DE</b> |                        |           |                                       |
| Asturias                       | 26                     | 83,4      | 1249X-OVIEDO                          |
| <b>BALEARS, ILLES</b>          |                        |           |                                       |
| Balears, Illes                 | 33,3*                  | 95        | B228-PALMA-PUERTO                     |
| <b>CANARIAS</b>                |                        |           |                                       |
| Palmas, Las                    | 33                     | 97,5      | C658X-LAS PALMAS G.C.-TAFIRA/ZURBARÁN |
| Sta. Cruz de Tenerife          | 34                     | 97,6      | C449C-STA.CRUZ DE TENERIFE            |
| <b>CANTABRIA</b>               |                        |           |                                       |
| Cantabria                      | 26,5                   | 83,9      | 1109X-SANTANDER AEROPUERTO            |
| <b>CASTILLA Y LEÓN</b>         |                        |           |                                       |
| Ávila                          | 33                     | 92,3      | 2444-ÁVILA                            |
| Burgos                         | 33,5                   | 94,1      | 2331-BURGOS/VILLAFRÍA                 |
| León                           | 33                     | 95,8      | 2661-LEÓN/VIRGEN DEL CAMINO           |
| Palencia                       | 33                     | 82        | 2401X-PALENCIA GRANJA VIÑALTA         |
| Salamanca                      | 35                     | 91,2      | 2867-SALAMANCA/MATACAN                |
| Segovia                        | 33,4                   | 88,7      | 2465-SEGOVIA                          |
| Soria                          | 33,9*                  | 95        | 2030-SORIA                            |
| Valladolid                     | 36                     | 94,6      | 2422-VALLADOLID                       |
| Zamora                         | 37                     | 95,9      | 2614-ZAMORA                           |
| <b>CASTILLA-LA MANCHA</b>      |                        |           |                                       |
| Albacete                       | 37,6*                  | 95        | 8175-ALBACETE/LOS LLANOS              |
| Ciudad Real                    | 38                     | 91        | 4121-CIUDAD REAL                      |
| Cuenca                         | 36                     | 93,8      | 8096-CUENCA                           |
| Guadalajara                    | 37                     | 94,7      | 3168D-GUADALAJARA                     |
| Toledo                         | 38                     | 87,9      | 3260B-TOLEDO                          |
| <b>CATALUÑA</b>                |                        |           |                                       |

| PROVINCIA                   | UMBRAL<br>TMÁX<br>(°C) | PERCENTIL | OBSERVATORIO DE REFERENCIA AEMET |
|-----------------------------|------------------------|-----------|----------------------------------|
| Barcelona                   | 31                     | 93        | 0076-BARCELONA/AEROPUERTO        |
| Girona                      | 33,5                   | 84        | 0367-GIRONA/COSTA BRAVA          |
| Lleida                      | 37,9*                  | 95        | 9771C-LLEIDA                     |
| Tarragona                   | 35,5                   | 89        | 0016A-REUS/AEROPUERTO            |
| COMUNITAT VALENCIANA        |                        |           |                                  |
| Alicante/Alacant            | 32                     | 84,9      | 8025-ALICANTE                    |
| Castellón/Castelló          | 32,5                   | 91,2      | 8500A-CASTELLÓN-ALMASSORA        |
| Valencia/València           | 34,5                   | 95        | 8414A-VALENCIA/AEROPUERTO        |
| EXTREMADURA                 |                        |           |                                  |
| Badajoz                     | 41                     | 98,1      | 4452-BADAJOS/TALAVERA LA REAL    |
| Cáceres                     | 37                     | 86,4      | 3469A-CÁCERES                    |
| GALICIA                     |                        |           |                                  |
| Coruña, A                   | 27,5                   | 89,1      | 1387E-A CORUÑA AEROPUERTO        |
| Lugo                        | 32,4*                  | 95        | 1505-LUGO/ROZAS                  |
| Ourense                     | 37,4*                  | 95        | 1690A-OURENSE                    |
| Pontevedra                  | 28,5                   | 81,9      | 1484C-PONTEVEDRA                 |
| MADRID, COMUNIDAD DE        |                        |           |                                  |
| Madrid                      | 36                     | 88,5      | 3195-MADRID, RETIRO              |
| MURCIA, REGIÓN DE           |                        |           |                                  |
| Murcia                      | 38,8*                  | 95        | 7178I-MURCIA                     |
| NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE |                        |           |                                  |
| Navarra                     | 34                     | 84,3      | 9263D-PAMPLONA, AEROPUERTO       |
| PAÍS VASCO                  |                        |           |                                  |
| Araba/Álava                 | 33                     | 90,4      | 9091R-VITORIA/FORONDA            |
| Bizkaia                     | 33                     | 94,4      | 1082-BILBAO/AEROPUERTO           |
| Gipuzkoa                    | 27,5                   | 85,1      | 1014A-SAN SEBASTIAN/FUENTERRABIA |
| RIOJA, LA                   |                        |           |                                  |
| Rioja, La                   | 34,5                   | 86        | 9170-LOGROÑO, AEROPUERTO         |
| CEUTA                       | 33                     | 93,3      | 5000C-CEUTA                      |
| MELILLA                     | 33,4*                  | 95        | 6000A-MELILLA                    |

\* Temperaturas que se corresponden con el percentil 95 de la serie de temperaturas máximas analizada (verano, 2009-2019)

## Anexo II. Información relativa a Fallecimientos atribuibles a altas temperaturas

Con el objetivo de mejorar el seguimiento de la mortalidad atribuible a calor durante el periodo de activación del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas frente a los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud, se detalla a continuación la información necesaria sobre cada defunción atribuible al calor que se produzca en el territorio nacional y objeto de comunicación por parte de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas a la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad a través del correo electrónico ([sgsas12@sanidad.gob.es](mailto:sgsas12@sanidad.gob.es)).

Dicha información comprende tres bloques de información:

**1.- Datos Individuales y de Exposición:** para informar sobre las variables individuales básicas y sobre la exposición a temperaturas excesivas. En este caso, se contemplan los factores de riesgo ambientales y sociales que el Plan Nacional incluye.

**2.- Datos clínico-asistenciales:** para informar sobre las circunstancias del ingreso, los factores de riesgo de naturaleza clínica que se incluyen en el Plan Nacional y la condición individual al ingreso medida por tres condiciones asociadas con patología por calor, a saber: hipertermia, deshidratación e hiponatremia.

### 3.- Datos relativos al fallecimiento y a la comunicación de la información

A continuación, se detallan los datos correspondientes a cada uno de los bloques:

#### Datos Individuales y de exposición

- Edad:
- Sexo:
- Profesión:
- Localidad de residencia:

**Exposición<sup>6</sup>** presente factor de riesgo:

☐ Sí   ☐ No

En caso afirmativo indique cuál o cuáles:

☐ Personas que viven solas

---

<sup>6</sup> **Exposición:** Presencia de factor de riesgo ambiental o social (por ejemplo, personas que viven solas, en la calle y/o en condiciones desfavorables, ausencia de climatización y viviendas difíciles de refrigerar), exposición excesiva al calor por razones laborales (trabajo manual en el exterior o que exigen un elevado contacto con ambientes calurosos), deportivas (deportes de gran intensidad física) o de ocio.

- ☐ Personas que viven en la calle y/o en condiciones desfavorables
- ☐ Personas que viven en residencias colectivas
- ☐ Ausencia de climatización
- ☐ Vivienda difícil de refrigerar
- ☐ Exposición por razones laborales (trabajo manual en el exterior y/o que exige un elevado contacto con ambientes calurosos)
- ☐ Razones deportivas (deportes de gran intensidad física)
- ☐ Razones de ocio
- ☐ Otros: .....

### Datos clínico-asistenciales

1. Presencia de factores de riesgo individuales<sup>7</sup>.  
☐ Sí    ☐ No  
 En caso afirmativo indique cuál o cuales  
 .....
2. Localidad de ingreso hospitalario:
3. Fecha de ingreso hospitalario:
4. Servicio de ingreso hospitalario (urgencias, cardiología, geriatría,...):  
 .....
5. Presencia al ingreso de:
  - a. **Hipertermia**    ☐ SI    ☐ NO
  - b. **Deshidratación**    ☐ SI    ☐ NO
  - c. **Hiponatremia**    ☐ SI    ☐ NO

<sup>7</sup> **Factores de riesgo individuales:** tales como enfermedades cardiovasculares, respiratorias y mentales (demencias, Parkinson, Alzheimer, ...); enfermedades crónicas (diabetes mellitus, obesidad mórbida,...); tratamientos médicos (diuréticos, neurolépticos, anticolinérgicos y tranquilizantes); trastornos de la memoria, dificultades de comprensión o de orientación o poca autonomía en la vida cotidiana; enfermedad aguda durante episodio de temperatura excesiva; consumo de alcohol y otras drogas.

## **Datos de fallecimiento y comunicación**

1. Localidad de fallecimiento:
2. Fecha de fallecimiento:
3. Fecha de recepción de información de fallecimiento en el Servicio de la Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma encargado de su transmisión a la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad:
4. Fecha del envío de la información a la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad:

## Anexo III. Recomendaciones generales para prevenir los efectos de las altas temperaturas sobre la salud

### ***Recomendaciones generales para prevenir los efectos de las altas temperaturas sobre la salud***

1. Bebe agua y líquidos con frecuencia, aunque no sientas sed y con independencia de la actividad física que realice.
2. Evita las bebidas con cafeína, alcohol o muy azucaradas, ya que pueden favorecer la deshidratación.
3. Aunque cualquier persona puede sufrir un problema relacionado con el calor, presta especial atención a: bebés y menores, lactantes y mujeres gestantes, así como personas mayores o con enfermedades que puedan agravarse con el calor (como las enfermedades cardíacas, renales, diabetes, hipertensión, obesidad, cáncer, patologías que dificultan la movilidad, demencia y otras enfermedades mentales, así como el abuso de drogas o alcohol).
4. Permanece el mayor tiempo posible en lugares frescos, a la sombra o climatizados, y refréscate cada vez que lo necesite.
5. Procura reducir la actividad física y evitar realizar deportes al aire libre en las horas centrales del día.
6. Usa ropa ligera, holgada y que deje transpirar.
7. Nunca dejes ninguna persona en un vehículo estacionado y cerrado (especialmente a personas menores de edad, mayores o con enfermedades crónicas).
8. Consulta a tu profesional sanitario ante síntomas que se prolonguen más de una hora y que puedan estar relacionados con las altas temperaturas.
9. Mantén tus medicinas en un lugar fresco; el calor puede alterar su composición y sus efectos.
10. Haz comidas ligeras que ayuden a reponer las sales perdidas por el sudor (ensaladas, frutas, verduras, zumos, etc.).

# Créditos

## Comisión Interministerial

|            |                                                                                                                                                          |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Preside    | <b>Director/a General de Salud Pública.</b><br>Ministerio de Sanidad                                                                                     |
| Vocal      | <b>Subdirector/a General de Protección Civil y Emergencias.</b><br>Ministerio del Interior                                                               |
| Vocal      | <b>Subdirector/a de la Agencia Estatal de Meteorología.</b><br>Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico                             |
| Vocal      | <b>Subdirector/a del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).</b><br>Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030                           |
| Vocal      | <b>Subdirector/a General de Relaciones Instituciones de la Administración General del Estado en el Territorio.</b><br>Ministerio de Política Territorial |
| Secretaría | <b>Subdirector/a General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral.</b><br>Ministerio de Sanidad                                                              |

## Grupo de Trabajo Interministerial

|         |                                                                   |
|---------|-------------------------------------------------------------------|
| Preside | <b>Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral.</b> |
|         | DG Protección Civil y Emergencias                                 |
|         | Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)               |
|         | Ministerio de Política Territorial                                |
|         | Instituto de Salud Carlos III. ENS                                |
|         | Instituto de Salud Carlos III. CNE                                |
|         | Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)                           |
|         | Centro Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES)   |
|         | SG Sanidad Ambiental y Salud Laboral                              |

*Madrid, 2023*